REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO N°53 .-

Departamento Adquisiciones MARR/FMGR/vhph

SANTA CRUZ, Enero 14 del 2015.-

VISTOS:

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones. Decreto Exento Nº 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio, este necesita adquirir Implementos de Estimulación FIADI.

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, a realizar compra directa a través de Convenio Marco del portal Mercado Publico, a la empresa SEIGARD CHILE S.A., Rut Nº 96.978.670-2, por un monto de \$ 80.503.- más IVA, según lo expuesto en el considerando. ID.908426 - 830782.
- 2.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, **ARCHÍVESE** Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

4.- Por orden del Señor Alcalde.

MAURICIO A. ROJAS ROMAN Administrador Municipal

MÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS Secretario Municipal

* Adquisiciones

* Adm. Y Finanzas

(1)

* Transparencia

(1)

* Archivo